



con  
**VOS**  
en la  
**web**

# ESCUELAS 2.0

GUÍA PARA EL CUIDADO DE LOS DATOS  
PERSONALES DE L@S CHIC@S



**PDP** 

Dirección Nacional de Protección  
de Datos Personales



Presidencia  
de la Nación

Ministerio de  
Justicia y  
Derechos Humanos



con  
**vos**  
en la  
**web**

[www.convosenlaweb.gob.ar](http://www.convosenlaweb.gob.ar)

# INTRODUCCIÓN

Desde el **Programa Nacional “Con Vos en la Web”**, dependiente de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, queremos brindar a las escuelas una herramienta para el correcto uso de los datos personales de l@s chic@s, poniendo especial atención en los datos que circulan en Internet y en las redes sociales.

Es importante recordar que la escuela es uno de los lugares primarios de socialización de l@s chic@s y, por lo tanto, es fundamental que desde allí también se dialogue con ell@s y sus padres para concientizarlos acerca de la importancia del cuidado de sus datos personales y de su privacidad e intimidad en el entorno de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

El uso responsable de la Web debe darse en toda la comunidad. Los adultos, en sus roles de padres, docentes, mediadores, etc., deben proteger la información y la reputación online de l@s chic@s, ya que los datos pueden ser usados por personas que no están autorizadas y que, en algunos casos, no tienen buenas intenciones.

En muchas ocasiones las escuelas se posicionan institucionalmente creando cuentas en las redes sociales, sin tener conocimiento de las distintas situaciones que pueden suceder con l@s chic@s en la Web o, mejor dicho, sin tener conocimiento de algunos riesgos que existen en el mundo digital.

Internet es un espacio público y, como tal, no se puede controlar ni tener conocimiento de todas las personas que ingresan en los distintos sitios y acceden a determinada información personal. Además, el uso de las redes sociales y de las páginas web forma parte de la cotidianeidad. Es innegable que Internet es una gran herramienta, pero es importante que se la utilice con responsabilidad.

El objetivo de esta guía es ayudar a las escuelas con el cuidado de la privacidad y de los datos personales de l@s chic@s y, en especial, de la imagen, distribuida a través de fotos y videos.

## Algunas recomendaciones básicas:

- **Solicitar el consentimiento expreso y por escrito**, explicar con qué fin se utilizarán los datos personales de l@s chic@s.
- **Configurar la privacidad de las redes sociales de la escuela** donde se suben imágenes de l@s chic@s.
- **Se debe informar a los padres cuando se etiqueta a l@s chic@s**. Es importante recordar que al etiquetarlos esa foto se vincula con su nombre y apellido y con su cuenta en la red social. Por esos motivos los padres deben elegir si eso sucede o no.
- **Concientizar**, desde la escuela, sobre la importancia del cuidado de la imagen de l@s chic@s en la Web.

# 1 ¿Cómo usan las escuelas los datos personales de l@s estudiantes?

Los datos personales de l@s estudiantes pueden utilizarse de modo interno o también de manera externa para la difusión de la escuela y sus distintas actividades:

**Imágenes utilizadas internamente:** imágenes y videos que el colegio obtiene solo para uso interno, por ejemplo. En el caso de que ese material sea entregado a cada familia como recuerdo, no necesita consentimiento.

**Imágenes utilizadas para difusión de la escuela:** imágenes y videos que son utilizados en el sitio web, las redes sociales, el canal de Youtube o los blogs de la escuela, entre otros.



## Distintos canales de comunicación y difusión escolar y las configuraciones de privacidad que cada uno permite:

**1. Sitio web de la escuela:** es un espacio virtual en el cual, por lo general, se difunden las actividades que se realizan en la escuela, los distintos niveles que posee, su ubicación, su política de enseñanza, entre otros.

[www.miescuela.com.ar](http://www.miescuela.com.ar)

En este sentido, debe tenerse en cuenta que en estos sitios web las actividades que se describen, en muchos casos, se exhiben con fotos y videos de los estudiantes. Debido al acceso público e irrestricto a estos sitios, los padres deben consentir la publicación de fotos de l@s chic@s.



**2. Facebook:** Es una red social que permite compartir información con otros usuarios de la red de distintas formas:

- **Página "Me gusta" o Fan Page:** cuando alguien coloca "Me Gusta", la información de esa página se le hace visible y accesible en el muro de inicio. En el caso de que una escuela cree una página de Facebook, debe pedir consentimiento expreso a los padres antes de publicar imágenes de l@s chic@s, ya que el nivel de exposición es muy alto.

- **Biografía:** si la escuela tiene un perfil de Facebook, solo accederán a sus publicaciones quienes hayan sido aceptados como amigos. Esto se logra configurando al máximo las opciones de privacidad. Es indispensable que si la escuela tiene un perfil de Facebook realice esta configuración para compartir las imágenes solo con los amigos elegidos. De todas formas, el colegio debe contar con el consentimiento expreso de los padres antes de subir imágenes de l@s chic@s a estas cuentas.

- **Grupos:** Los grupos de Facebook permiten compartir noticias, fotos, enviar mensajes a otros miembros. Pueden crearse para que sean públicos o privado. En el caso de las escuelas, les aconsejamos que sean privados y que solo sean aceptados integrantes de la escuela para vincularse y realizar intercambios.





**3. Blogs:** Es un sitio web que permite publicar noticias y también fotos y videos. Cada publicación puede contener etiquetas que servirán para identificar el blog y que sea encontrado en los motores de búsqueda de los buscadores. Es importante destacar que esto puede evitarse, configurando la privacidad para no aparecer en ellos. En el caso de las escuelas, en general, hay muchos blogs que están abiertos y hacen las veces de sitios web. Como ya hemos indicado, deben poseer el consentimiento expreso de los padres para subir imágenes y videos de l@s chic@s.



**4. Otras redes sociales:** en cualquier otra red social que la escuela utilice para posicionarse y compartir imágenes, se debe configurar la privacidad para que solo vean las publicaciones los contactos seleccionados. En todos los casos, no se permite subir imágenes de chic@s sin consentimiento expreso de los padres.

## Recolección de Imágenes

### 2 ¿Qué requisitos deben cumplirse para la utilización de imágenes?

Los datos personales solo pueden utilizarse para la finalidad o finalidades permitidas por el titular de los datos al momento que se recolectaron. Cuando hablamos de finalidad nos referimos al uso que la escuela le va a dar a los datos personales de los chic@s.

La **Ley de Protección de Datos Personales**, N° 25.326, define los **datos personales** como la información de cualquier tipo referida a personas físicas o de existencia ideal determinadas o determinables. Es decir, que el número de DNI y nuestra dirección constituyen datos personales, pero también lo son nuestra imagen y la información que volcamos en un perfil de Facebook, Twitter, Instagram o cualquier otra red social que usemos. La Ley también establece que los datos personales que revelan origen racial y étnico, opiniones políticas, convicciones religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical e información referente a la salud o a la vida sexual constituyen datos «sensibles», es decir, un tipo de información que debemos cuidar con mayor atención y que nadie nos puede obligar a dar. Por consiguiente, los datos sensibles solo pueden ser recolectados cuando medien razones de interés general autorizadas por ley.

**La imagen es considerada un dato personal, por lo cual, se debe solicitar el consentimiento expreso para su utilización e indicar con qué fines se la utilizará.**

Es muy importante tener en cuenta que el padre o la madre no tienen la obligación de autorizar que las imágenes de su hij@ se difundan en la Web; puede no estar de acuerdo y preferir que no se utilicen y tiene pleno derecho a decidirlo, pues no se trata de un dato imprescindible para cumplir con las tareas habituales de la escuela.

Como mencionamos anteriormente, existen distintas formas de compartir las imágenes de l@s chic@s en la escuela: la página web de la institución, blogs, YouTube y redes sociales, en las que los perfiles públicos permiten que cualquier persona pueda tomar la información que se ha subido y viralizarla. Cuando hablamos de viralización, nos referimos a la posibilidad que tienen otros usuarios de guardar, descargar y compartir los contenidos en Internet y las redes sociales. Dado que en este caso se trata de chic@s, aconsejamos extremar las medidas de seguridad cuando se utilizan sus imágenes.

### 3 ¿Cómo realizar una recolección correcta de las imágenes de los chic@s?

Es importante que entre todos cuidemos los datos personales y la identidad digital de l@s chic@s y también que les informemos a los padres dónde se publicarán las imágenes. Tener en cuenta este consejo evita conflictos a futuro con ellos. En muchos casos, los padres ven las imágenes de sus hij@s publicadas en Internet y las redes sociales sin tener conocimiento previo de que este hecho sucedería.

Debe tenerse en cuenta que los padres tienen el derecho, en cualquier momento, a solicitar que las imágenes de sus hij@s sean suprimidas, ejerciendo el derecho de supresión que establece la Ley N° 25.326. Si por ejemplo se acepta firmar el consentimiento para que la escuela utilice la imagen de l@s chic@s, y luego se cambia de opinión, se puede exigir que se supriman las imágenes ya subidas

En el **Anexo** encontrarán un modelo para informar y solicitar el consentimiento expreso para la utilización de los datos personales de l@s estudiantes. Para que este consentimiento sea válido, debe indicarse en forma clara qué uso se hará de los datos personales.

### 4 ¿Dónde consultar en caso de tener dudas acerca del cuidado de los datos personales de l@s chic@s?

En el caso de que exista un consentimiento informado previo que NO incluya el uso de imágenes, desde Con Vos en la Web podemos asesorarlos a incluirlo.

En el caso de tener dudas acerca de cómo cuidar y proteger los datos de l@s chic@s, escribinos a

**convosenlaweb@jus.gov.ar**

Si tenés problemas con los datos personales en la Web, escribinos a

**denuncias@convosenlaweb.com.ar**

¡Entre todos podemos transmitirles la importancia del valor de la privacidad y el cuidado de sus datos personales!

## Consentimiento para la recolección de datos personales de l@s chic@s

1. El padre, madre o tutor presta el consentimiento para que los datos personales recolectados sean tratados con las siguientes finalidades \_\_\_\_\_ (Indicar detalladamente todas las finalidades para las que se utilizarán los datos).

**En el caso particular de las imágenes de foto y video, el padre, madre o tutor presta el consentimiento para que se utilicen en \_\_\_\_\_, con la finalidad de que este contenido sea reproducido para \_\_\_\_\_. El contenido será visible en los siguientes sitios web \_\_\_\_\_ y en las siguientes redes sociales \_\_\_\_\_.**

2. Los datos serán archivados en el Banco de Datos \_\_\_\_\_ (Indicar el nombre), de carácter electrónico/manual (Eliminar lo que no corresponda) con domicilio en \_\_\_\_\_.

3. Los datos son facilitados con carácter opcional/obligatorio (Eliminar lo que no corresponda).

4. El titular del dato o, en este caso, su representante legal podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos en cualquier momento y a su sola solicitud ante el Responsable del Banco de Datos.

5. En cumplimiento de la Disposición N° 10/08 de la DNPDP, le informamos que "El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto, conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326", y que "La DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales"

**FIRMA:**

**ACLARACIÓN:**

